

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasrl@hotmail.com
CUIT: 30-71069206-4

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

"AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL BARRIO LA LUNA"

*Lugar de apertura: Oficina de compras de la Municipalidad
Rivadavia y 9 de Julio - Salliquelló*

Fecha de apertura: 5 de Marzo de 2021

Hora de apertura: 08.00 hs

Oferente: Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

Domicilio: Galván 1677, Luis Guillon.

Tel: 011 – 4296 - 6406

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
MATRÍCULA 50889

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO



ANEXO 1 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre del Proyecto y del Contrato:
AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CUACAM.....
"BARRIO LA UÑA".....

OFERTA

A: Municipalidad de SALLIQUELO - Provincia de Buenos Aires.
Dirección: AV. 9 DE JULIO Y RIVADAVIA.....

Ofrecemos ejecutar y montar las obras antes descriptas con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a pesos
CATORCE millones, ciento setenta y ocho mil SEISCIENTOS TRENTA Y CINCO, 21100 - (\$ 14.178.635,21.....).

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio.
Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

Firma CARLOS DANIEL ORLANDO Autorizada
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.....

Nombre y Cargo del Firmante:
CARLOS DANIEL ORLANDO - APODERADO.

Firmado: _____
Empresa: SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURAS S.R.L. (el Contratista)
Dirección: GALVAN 1677 - Luis Guillón
Fecha: 5 - MARZO 2021

Nota: El Formulario de Oferta deberá estar acompañado por la Planilla de Cómputo y Presupuesto debidamente llenada con precios unitarios, el total de cada ítem y el total de la oferta.

I. Fernanda García
Firma Autorizada
Comercio



SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

OBRA: "AMPLIACION DE LA RED COLECTORA CLOACAL BARRIO LA LUNA"
COMPUTO Y PRESUPUESTO

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CI	Excavación manual o maquina				
	Incluyendo limpieza del terreno y perfilado manual, relleno, compactación y transporte de suelo sobrante hasta donde indique la inspección Profundidad menor a 2 mts (Sin depresión de napa)	m3	1.792,00	\$ 1.365,36	\$ 2.446.725,12
CII	Asiento de cañería				
	Provisión, acarreo y colocación material seleccionado arena - Espesor 15 cm Cañería PVC 160	ml	2.240,00	\$ 154,80	\$ 346.752,00
CIII	Provisión, acarreo y colocación cañería PVC cloacal con junta elástica				
	Incluyendo accesorios y prueba hidraulica Cañería PVC 160	ml	2.240,00	\$ 1.389,23	\$ 3.111.875,20
CIV	Construcción Integral de bocas de registro de HºAº				
	Incluye excavación, provisión, acarreo y colocación de materiales necesarios, incluyendo marco y tapa Profundidad menor a 2,50 metros	unidad	17,00	\$ 69.669,24	\$ 1.184.377,08
CV	Conexiones domiciliarias				
	Incluye la provision, acarreo y colocacion de cañeria de PVC cloacal con junta elastica de diametro 110 mm, incluyendo accesorios				
CVI	Conexiones cortas	unidad	112,00	\$ 7.007,10	\$ 784.795,20
CV2	Conexiones largas	unidad	32,00	\$ 16.919,38	\$ 541.420,16
CVI	Empalmes				
	De cañeria a construir con BR	unidad	2,00	\$ 7.322,89	\$ 14.645,78
CVII	Rotura y reparacion				
CVIII	De veredas	m2	160,00	\$ 1.972,00	\$ 315.520,00
CVII2	De pavimentos de Hº	m2	25,00	\$ 4.005,98	\$ 100.149,50

Costo - Costo:	\$	8.846.260,04
Gastos Generales (14%): (VR91)	\$	1.238.476,41
Beneficio (12%):	\$	1.061.551,20
	\$	11.146.287,65
Gastos Financieros (3%): (VR92)	\$	334.388,63
	\$	11.480.676,28
IVA (21%): (VR93)	\$	2.410.942,02
IIBB (2,5%): (VR93)	\$	287.016,91
PRECIO FINAL	\$	14.178.635,21

CARLOS DANIEL OKLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

Luis Guillón – 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Ciudad de Buenos Aires 1 de marzo de 2021

CONDICIONES PARTICULARES

FOMS CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
 CUIT 30-71216248-8, con domicilio en Rivadavia 611 Piso 5° (1002) C.A.B.A., en adelante llamada "El Asegurador", en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan garantiza a:

ASEGURADO CUIT 30-99911630-9

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

DOMICILIO: AVDA 9 DE JULIO Y RIVADAVIA 0 Localidad: SALLIQUELO CP: 6339 Provincia: Buenos Aires
 en adelante "El Asegurado", el pago de hasta la suma máxima de

SUMA ASEGURADA

\$ 177.300,00 (PESOS - CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00 CENTAVOS)
 Que resulte obligado/a a efectuarle:

TOMADOR CUIT 30-71069206-4

SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DOMICILIO: MENDOZA 111 Localidad: LUIS GUILLON CP: 1838 Provincia: Buenos Aires
 En adelante el tomador, como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones derivadas de las normas legales vigentes que se especifican en el siguiente:

OBJETO

LICITACION PÚBLICA N° 01/2021. AMPLIACION DE LA RED COLECTORA CLOACAL EN BARRIO LA LUNA.

VIGENCIA

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 05/03/2021 hasta la extinción de las obligaciones del tomador cuyo cumplimiento cubre.

PRIMA Y PREMIO

PRIMA	IMP Y TASAS	GASTOS NOTARIALES	PREMIO
1.086,50	254,24	1.300,00	2.640,74

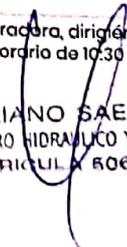
El anexo "A" sellado y firmado forma parte integrante de la presente póliza.
 Si el texto de esta póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 Ley 17.418).


 Firmado digitalmente por Maximiliano Citera Rubio, Apoderado.
 Fecha: 2021.03.01 12:59:38 -03'00'

FOMS CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P 1087) Ciudad de Buenos Aires, por teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30. O vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>

PRODUCTOR ZAUPA, GERMAN ROBERTO
MATRÍCULA CARLOS DANIEL GRIANDO
 Apoderado
 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
 INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
 MATRÍCULA 60689

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

1. Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

VINCULO Y CONDUCTA DEL TOMADOR

2. Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

3. La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares. Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada, cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA

4. La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto. Sin embargo, si el Pliego de Condiciones exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por periodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicado por el INDEC. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto constituirá el límite máximo absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

MODIFICACIÓN DEL RIESGO

5. La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

DETERMINACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO

6. Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes

PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y EFECTOS

7. Reunidos los recaudos establecidos en la cláusula 6*, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los quince (15) días. Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA

8. La prescripción de las acciones contra el Asegurador, se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTÍAS

9. En caso de existir dos o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TÉRMINOS - JURISDICCIÓN

10. Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computaran por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

Firmado digitalmente por
Maximiliano Citera Rubio.
Apoderado.
Fecha: 2021.03.01 12:59:46 -03'00'

ANEXO A

Ciudad de Buenos Aires 1 de marzo de 2021

SUPLEMENTO A LA PÓLIZA

TOMADOR	SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASEGURADO	MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO

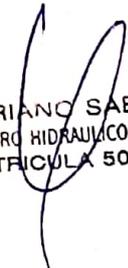
El presente suplemento forma parte integrante de la Póliza indicada arriba.

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER DADA DE BAJA NI DEJADA SIN EFECTO SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELO - CUIT: 30-99911630-9. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ASEGURADOR SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO, LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACIÓN O EL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA. ESTA PÓLIZA RESPONDE ÍNTEGRAMENTE A LA RESOLUCIÓN N° 17047 Y CIRCULAR N° 1720 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN Y AL DECRETO N° 5488/59, MODIFICADO EN SU ART. N° 27 POR EL DECRETO N° 1833/83 Y EN SU ART. N° 16 POR EL DECRETO N° 2190/84 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CUALQUIER TACHADURA, AGREGADO AJENO A LA NORMATIVA RECIÉN INDICADA, QUEDA NULA Y SIN NINGÚN VALOR, ASIMISMO DE CONFORMIDAD AL ART. N° 6 DE LAS CONDICIONES GENERALES EL ASEGURADOR RENUNCIA A EXIGIR LA INTIMACIÓN JUDICIAL DE PAGO AL TOMADOR, PREVIA A LA CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO. UNA VEZ DICTADA DENTRO DEL ÁMBITO INTERNO LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EL ASEGURADO TENDRÁ DERECHO A EXIGIR AL ASEGURADOR EL PAGO PERTINENTE, LUEGO DE HABER RESULTADO INFRUCTUOSA LA INTIMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE PAGO HECHA POR AQUEL, NO SIENDO NECESARIA NINGUNA OTRA INTERPELACIÓN NI ACCIÓN PREVIA CONTRA SUS BIENES. SE DEJA CONSTANCIA QUE AMPLIANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTA ASEGURADORA FIJA DOMICILIO LEGAL EN CALLE 494 N° 956 CP 1900, LA PLATA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DEL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA.-----

 Firmado digitalmente
por Maximiliano Citera
Rubio. Apoderado.
Fecha: 2021.03.01
12:59:56 -03'00'

FOMS CÍA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.


MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y C
MATRÍCULA 506E



ACTUACIÓN NOTARIAL
DIGITAL EXTRAPROTOCOLAR



UWOL

FOLIO
7
Nº

21179210304227/1

1 JORGE DAMIANOVICH, en mi carácter de Escribano Titular del Registro
2 Notarial 1792 de esta Ciudad, CERTIFICO conforme lo dispone el art.
3 314, primer párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, que la firma
4 DIGITAL del documento adjunto ha sido puesta por Maximiliano CITERA
5 RUBIO, con Documento Nacional de Identidad N° 28.283.969, con
6 domicilio en la calle México N° 2993, de esta ciudad; a quien identifiqué en
7 los términos del inciso b) del art. 306 del Código Civil y Comercial de la
8 Nación, lo cual ha sido verificado por medios electrónicos y enviada vía
9 email, y declaró actuar en la siguiente forma: como Apoderado de "FOMS
10 COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A", personería que justifica
11 con el Poder Especial que la sociedad le otorgara según escritura 83 de
12 fecha 11 de Enero de 2021, pasado al folio 182 ante el Registro Notarial
13 963 de ésta Ciudad, a cargo de la Escribana Natalia S. Alonso Lata, cuya
14 primera copia en original tengo a la vista para este acto con suficientes
15 facultades, doy fe; manifestando el requirente que el mismo se encuentra
16 vigente y sin modificaciones.- Hago constar que se anexa a "Póliza de
17 Caución", lo que expido en esta Ciudad, a 01 día del mes de Marzo de
18 2021, en un todo conforme con los artículos 96 a 103 del Capítulo II de la
19 Ley Orgánica Notarial 404 y la Resolución del Consejo Directivo Número
20 N° 103/20 del Colegio de Escribanos de esta Ciudad, Acta 4124, del 2 de
21 abril de 2020. modificado por Resolución N° 112/20, Acta 4125 del 22 de
22 abril de 2020.

23
24
25
CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de escribano de DAMIANOVICH Jorge, Matrícula 4142 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función notarial. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 01/03/2021 13:57:59.-

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

Dirección: Galvan 1677 PB Luis Guillón CP: 1838
Tel: (011) 4296-6406 Email: sudarquitecturasrl@hotmail.com
CUIT: 30-71069206-4



Luis Guillón - 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

CERTIFICADO DE CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50889

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.

CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA ANUAL

0000918300
FOLIO
 No. 9

Certifico que la firma SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA S.R.L. se encuentra inscrita en este REGISTRO DE LICITADORES con el Nro. 6813, y clasificado de la siguiente manera:

CATEGORÍA A	N° DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J./D.P.P.J. MAT. 89.498 - Leg. 159.519	FECHA DE ANTIGÜEDAD EN I.G.J./D.P.P.J. 18/07/2008
N° INSCR. CUIT-CUIL 30 - 71069206 - 4	N° DE INSCR. INGRESOS BRUTOS -	FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL 13/06/2058
	N° Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C. 134137/9 - 28/02/2021	N° DE INSCRIPCIÓN EN EL PAÍS DE ORIGEN

DOMICILIO LEGAL
 CALLE 1 N 713 LA PLATA

DOMICILIO REAL
 MENDOZA N 111 LUIS GUILLON
 ESTEBAN ECHEVERRIA

TELÉFONO
 421-1664 / 1142966406

E-MAIL: ctfasociados@argentina.com

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL

ALBERTO RAMON FLORES - D.N.I. 14.080.221
 PEDRO SEBASTIAN GALLO - D.N.I. 24.907.890

REPRESENTANTES TÉCNICOS

MARIANO SANZ (ING. CIVIL) - Mat.: 50.689
 Fecha vto. contrato: 30/11/2021 - Prov.: BUENOS AIRES

CAPACIDADES OTORGADAS

SECCIÓN - ESPECIALIDAD	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
INGENIERÍA - VIAL	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00
INGENIERÍA - HIDRÁULICA	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00
INGENIERÍA - SANITARIA	\$ 326.338.394,00	\$ 288.934.682,00
INGENIERÍA - ELECTROMECÁNICA	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00
INGENIERÍA - TELECOMUNICACIONES	\$ 6.180.000,00	\$ 6.180.000,00
ARQUITECTURA	\$ 0,00	\$ 0,00
OBRAS MENORES	\$ 0,00	\$ 0,00

FECHA DE DECL. DE COMPROMISOS

VALIDEZ DEL CERTIFICADO
 30/11/2021

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
 30/09/2021

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS

2020 / 8.272.233,64
 2019 / 21.033.366,14
 2018 / 6.414.956,46
 2017 / 5.164.211,17
 2016 / 49.740.566,31

CIFRAS DEL BALANCE AL: 2020-05-31

ACTIVO CORRIENTE
 17.984.135,09
 ACTIVO TOTAL
 18.209.749,84
 PASIVO CORRIENTE
 4.832.229,45
 PASIVO TOTAL
 4.832.229,45
 PATRIMONIO NETO
 13.377.520,39

PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INF. SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLT. 4 AÑOS CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS
 CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
 CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS
 PROMEDIO
 SIN DATOS

SANCIONES EN LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS INFORMADAS A ESTE REGISTRO: NO

CERTIFICACIÓN EN SISTEMAS DE CALIDAD NO

La Plata, a los 21 días del mes de diciembre del año 2020

CARLOS DANIEL ORLANDO
 Apoderado
 Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
 INGENIERO HIDRÁULICO Y CIVIL
 MATRÍCULA 50689

Firmado digitalmente por: KHIDIR Angel Leandro
 Fecha y hora: 21.12.2020 14:03:59

Luis Guillón – 5 de Marzo 2021

Obra: "Ampliación de la Red Colectora Cloacal Barrio La Luna"

MUNICIPALIDAD DE SALLIQUELÓ

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES MUNICIPAL**

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689

SOCIEDAD SUD ARQUITECTURA S.R.L.



Municipalidad de
Salliqueló

R.A.F.A.M.

FICHA DEL PROVEEDOR

Hoja: 1 de 1

25/02/2021 10:20

Ejercicio: 2021



Código: 1573 Razón Social: SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SRL

Tipo de Proveedor: General

Nombre de Fantasía: SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SRL

Tipo de Sociedad: Sociedad Responsab

Datos Generales

C.U.I.T.: 30-71069206-4 Situación AFIP: Responsable Inscripto Ing. Brutos: 30-71069202-6 Calificación: Bueno
Fecha Alta en el Registro: 24/02/2021 Fecha Última Compra: Nro.Hab.Mun: Estado: Alta

Domicilio Postal

Calle: GALVAN Nº: 1677 Piso:
Dpto: Localidad Luis Guillón C.P.: 1838
Provincia: Buenos Aires País: Argentina

Domicilio Legal

Calle: MENDOZA N° 111 Piso:
Dpto: Localidad: Luis Guillón C.P.: 1838
Provincia: Buenos Aires País: Argentina

Teléfonos

Código País: 054 Código Area: 011 N° Local: 42966406
Código País: Código Area: N° Local:
Código País: Código Area: N° Local:

Celular:

FAX:

E-Mail: sudarquitecturasrl@hotmail.com

RUBROS- SUBRUBROS

CONSTRUCCION
1 - construccion
SERVICIOS PROFESIONAL, COMERCIAL Y TRANSPOR'
48 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE

ACTIVIDADES IMPOSITIVAS

Impuesto: GANAN Impuesto a las ganancias
Actividades: SERVI Prestación de Servicios
Impuesto: INGBR Impuesto a los ingresos brutos
Actividades: SERVI Prestac. de Obras y Servicios
Impuesto: IVA Impuesto al valor agregado
Actividades: RESPO Responsable Inscripto
Impuesto: SUSS Sist. Unico Seguridad Social
Actividades: APATR Aportes Patronales
Impuesto: TMUNI Tasa Municipal
Actividades: EXENT Exento

BENEFICIARIOS

Codigo Apellido y Nombre

DOCUMENTOS DE PROVEEDOR

Codigo Descripción Fecha vencimiento

Observaciones:

CARLOS DANIEL ORLANDO
Apoderado
Sociedad Sud de Arquitectura S.R.L.

MARIANO SAENZ
INGENIERO HIDRAULICO Y CIVIL
MATRICULA 50689